

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

50.114/07. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa de Cooperación Transfronteriza de la Cuenca Mediterránea 2007-2013, cofinanciado por el Instrumento Europeo de Vecindad y Partenariado 2007-2013.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/06, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza de la Cuenca Mediterránea cofinanciado en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Partenariado 2007-2013, que cumple los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado programa.

En desarrollo de la Ley 9/06, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, la Autoridad de Gestión del Programa, la región italiana de Cerdeña, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza de la Cuenca Mediterránea, cofinanciado en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Partenariado 2007-2013, invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante ha sido elaborada por la Autoridad de Gestión del Programa y está disponible en la página web <http://www.regione.sardegna.it/speciali/enpicbc> así como en la Sala de Juntas de la planta 20.ª de las dependencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situadas en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la dirección de correo electrónico [interregespt@sgpg.meh.es](mailto:interregespt@sgpg.meh.es) o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

50.323/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Teruel sobre prescripción de depósitos en efectivo.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder, por esta Delegación de Economía y Hacienda (Caja General de Depósitos), a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad y Mecanización de las sucursales de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los mismos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha de constitución: 6 de mayo de 1967. Número de registro: 259. Propietario: Pedro Clemencio Moya Martínez. Importe: 715,20 euros.

Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1969. Número de registro: 649. Propietario: Enrique Villagrasa Germes. Importe: 857,39 euros.

Fecha de constitución: 16 de marzo de 1971. Número de registro: 197. Propietario: Julián Gil López. Importe: 854,90 euros.

Fecha de constitución: 21 de marzo de 1973. Número de registro: 159. Propietario: Herederos de don Luis Bardavio Julve. Importe: 601,01 euros.

Fecha de constitución: 3 de diciembre de 1973. Número de registro: 392. Propietario: José Agustín Conchan. Importe: 723,00 euros.

Fecha de constitución: 15 de marzo de 1975. Número de registro: 93. Propietario: Estado. Importe: 2.966,63 euros.

Fecha de constitución: 13 de marzo de 1975. Número de registro: 94. Propietario: Estado. Importe: 2.966,63 euros.

Fecha de constitución: 17 de octubre de 1977. Número de registro: 285. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 894,72 euros.

Fecha de constitución: 17 de octubre de 1977. Número de registro: 297. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 3.170,65 euros.

Fecha de constitución: 17 de octubre de 1977. Número de registro: 303. Propietario: Instituto Nacional de Urbanización. Importe: 2.243,58 euros.

Fecha de constitución: 7 de marzo de 1978. Número de registro: 100. Propietario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima. Importe: 703,75 euros.

Fecha de constitución: 17 de mayo de 1979. Número de registro: 197. Propietario: Ismael Conesa Jarque. Importe: 1.200,38 euros.

Fecha de constitución: 13 de octubre de 1981. Número de registro: 404. Propietario: Emerenciana Hernández Jiménez. Importe: 662,95 euros.

Fecha de constitución: 7 de enero de 1986. Número de registro: 19. Propietario: Compañía de Seguros Vizcaya-Bilbao. Importe: 1.182,79 euros.

Fecha de constitución: 7 de enero de 1986. Número de registro: 74. Propietario: Servicio Provincial del Icona. Importe: 774,59 euros.

Fecha de constitución: 14 de mayo de 1986. Número de registro: 210. Propietario: Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima. Importe: 952,90 euros.

Teruel, 12 de julio de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda en Teruel, Emilio Herrero Gómez.

50.709/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 2 de Villaviciosa de Odón (Madrid).*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión mortis causa de la Administración de Loterías número 28.181.0002(99.355) de Villaviciosa de Odón (Madrid), a favor de don Miguel Ángel Montes Montesinos. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Director General, P.D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

50.118/07. *Resolución de 19 de junio de 2007 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviaria «Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel del p.k. 436/345 de la línea férrea Palencia-La Coruña». Término municipal de Lugo. Expediente: 051ADIF07.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Proyecto constructivo de supresión del paso a nivel del p.k. 436/345 de la línea férrea Palencia-La Coruña». Término municipal de Lugo, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las

demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

*Término municipal de Lugo*

N.º finca	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Superficie servidumbre m <sup>2</sup>	Superficie o. temporal m <sup>2</sup>	Polígono/Parcela
X-27.0288-001	Concello Lugo, Pz. Maior, Lugo.	153	0	0	97/204
X-27.0288-002	López Varela, Manuel, c/ ru Rei Don García, 44, Lugo.	386	0	0	97/248
X-27.0288-003	Flores Teijeiro, José María, LG Mazoy, 8, Lugo.	4.413	0	0	97/203
X-27.0288-004	Cancela Trigo, Manuela, Pq. Mazoy (Lugo).	384	0	0	98/98
X-27.0288-005	Monte comunal, Mn Lugo, Lugo.	2.061	0	0	91/90
X-27.0288-006	Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña).	1.131	0	0	91/93
X-27.0288-007	Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña).	834	0	0	91/94
X-27.0288-008	Monte comunal, Mn Lugo, Lugo.	76	0	0	91/95
X-27.0288-009	Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña).	307	0	0	91/96
X-27.0288-010	Concello Lugo, Pz Maior, Lugo.	869	0	0	7672101PH167 7S0001DZ
X-27.0288-011	Monte comunal de Albeiros, Pq Albeiros, Lugo.	17	0	0	91/92
X-27.0288-012	Concello Lugo, Pz Maior, Lugo.	83	0	0	7672102PH167 7S0001XZ
X-27.0288-013	Concello Lugo, Pz Maior, Lugo.	42	0	0	7672103PH167 7S0001IZ

50.119/07. **Resolución de 19 de junio de 2007 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del administrador de infraestructuras ferroviarias «Proyecto básico de paso inferior en p.k. 220/144 que suprime el paso a nivel del p.k. 220/010 de la línea Zaragoza-Alsasua». Términos municipales de Arbizu y Etxarri-Aranatz. Expediente: 049ADIF07.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Proyecto básico de paso inferior en p.k. 220/144 que suprime el paso a nivel del p.k. 220/010 de la línea Zaragoza-Alsasua» Términos municipales de Arbizu y Etxarri-Aranatz, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Ca-

pítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

*Término municipal de Etxarri-Aranatz*

N.º Finca	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Superficie servidumbre m <sup>2</sup>	Superficie O. Temporal m <sup>2</sup>	Polígono/Parcela
X-31.0847-001	ADIF.	1.878,66	0	0	5/125-F
X-31.0847-002	ADIF.	941,39	0	0	5/125-A
X-31.0847-003	ADIF.	145,22	0	0	
X-31.0847-004	Evaristo y Eusebio Reparaz López. Zubialde.	109,87	0	0	5/124-B
X-31.0847-005	Evaristo y Eusebio Reparaz López. Zubialde.	28,98	0	0	5/124-C
X-31.0847-006	ADIF.	1.894,14	0	0	5/123

*Término municipal de Arbizu*

N.º Finca	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Superficie servidumbre m <sup>2</sup>	Superficie O. Temporal m <sup>2</sup>	Polígono/Parcela
X-31.0272-007	Comunal del Ayuntamiento de Arbizu. Beheko Basoa.	3.065,82	0	0	2/702
X-31.0272-008	ADIF.	74,40	0	0	2/121